



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA



DEPENDENCIA

TESORERIA MUNICIPAL

RESPONSABLE

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NOMBRE	TIPO	CLAVE
ALTA DE PROVEEDORES	TRÁMITE	SIL-TES-ADQ-01
FECHA DE REGISTRO	2019-06-14	

OBJETIVO

DAR DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA.

USUARIOS

PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
ALTA	384	DE 1 A 1 DÍA (S)	INDEFINIDO

LUGAR DÓNDE SE REALIZA

OFICINA RECEPTORA

NOMBRE	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		
DOMICILIO	MELCHOR OCAMPO #1 ZONA CENTRO.		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS.		
TELÉFONO	472 7 22 01 10 Ext. 108 y 109	CORREO ELECTRÓNICO	adquisiciones@silao.gob.mx

OFICINA RESOLUTORIA

NOMBRE	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		
DOMICILIO	MELCHOR OCAMPO #1 ZONA CENTRO.		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS.		
TELÉFONO	472 7 22 01 10 Ext. 108 y 109	CORREO ELECTRÓNICO	adquisiciones@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. ALTA DE RFC.		1	
2. CEDULA FISCAL.		1	
3. ÚLTIMA DECLARACION ANUAL PRESENTADA ANTE SHCP O PARCIAL EN CASO DE SER EL PRIMER AÑO DE ACTIVIDAD.		1	
4. SI ES PERSONA MORAL COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA.		1	
5. SI ES PERSONA MORAL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN.		1	
6. SI ES PERSONA FÍSICA. ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN.		1	
7. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.		1	
8. BANCO Y NÚMERO DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.		1	
9. CARTA GARANTÍA EN LA QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS O SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS COTIZACIONES.	1		
10. 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN.	2		
11. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON VERÍDICOS Y ACTUALIZADOS.	1		
12. CORREO PARA CONTACTO.			2 / 3

*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE

**EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

EL DATO DE NÚMERO DE REGISTRO, NUMERO DE RECIBO OFICIAL DE INGRESO Y FECHA DE PAGO SE ASIENTAN UNA VEZ HECHO EL PAGO. LOS DATOS RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHOS DATOS SE RECABAN CON FUNDAMENTO EN LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. UNA VEZ REGISTRADO SE TIENE QUE REFRENDAR CADA AÑO. SE REQUIERE RENOVACION ANUAL.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO. ART 17 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA. GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

DESCRIPCIÓN

NORA LUZ CONTRERAS LÓPEZ		EDUARDO DURAN VELO	
Revisó NOMBRE Y FIRMA		Autorizó NOMBRE Y FIRMA	
FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN	
2019-07-17 21:33:46	2019-06-14	1 DE 4	